

**LIC. ARMANDO DE LA FUENTE KURI
P R E S E N T E:**

En uso de las facultades que me confieren los Artículos 42, Fracción XIV y 71 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el 53 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. He tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La honestidad, eficacia y vocación de servicio que lo distinguen, son razones que fundan el presente nombramiento y honran la gran responsabilidad que hoy asume, debiendo iniciar funciones a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley, y exhortándolo a que desde éste momento actúe en servicio y en beneficio de los Gomezpalatinos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN “
GÓMEZ PALACIO, DURANGO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**LIC. JOSÉ MIGUEL CAMPILO CARRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. RÉGULO OCTAVIO GÁMEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2013 - 2016**